

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

11001 40 03 013 2005 01066

Agréguese a los autos el oficio No. 397 el 6 de febrero de 2020, proveniente del Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad (Fl. 70); en virtud del cual comunica la terminación y levantamiento de la medida de embargo de remanentes para el proceso 2005-856 (folio 27).

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 43 Hoy 17-09-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG